



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO DE RENTAS Y PATENTES

MAT. AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO.-

MONTE PATRIA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por el periodo 2012 – 2016.-

El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.-

La solicitud de fecha 28/08/2015 presentada por Don Jacob Marin Gallardo R.U.T. [REDACTED], donde informa y solicita devolución de dinero, por cuanto la operación de esterilización, programa de unidad de medio ambientes municipal, no se concreto por muerte de la mascota, según se explica en la respectiva carta de solicitud, se adjunta.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 10.034.-/

AUTORICÉSE la devolución de dinero por la suma de \$ **21.000** (Veinte y un mil pesos) a nombre de Jacob Marin Gallardo R.U.T. [REDACTED], por cuanto no se llevo a efecto la operación para esterilización de mascota, programa de la unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Monte Patria, se adjunta solicitud del contribuyente.-

IMPUTESE, la restitución de \$ **21.000**, a la partida presupuestaria 215.26.01.001.001 "Devoluciones a la Comunidad" del presupuesto municipal vigente.-

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/jam

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE